



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 225-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 19 NOV. 2019

VISTOS:

El Informe N° 493-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UT de la Unidad de Tesorería y el Informe N° 498-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que son responsables de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación de ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca;

Que mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se aprobó un nuevo procedimiento para la designación y acreditación de responsables del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades a realizarse vía electrónica a través del aplicativo informático SIAF – SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”, vigente para las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional a partir del 1 de junio de 2019;

Que, de acuerdo al numeral 1.1 del artículo N 1 de la citada Resolución Directoral, los responsables titulares del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero o quienes hagan sus veces;

Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 150-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 06 de agosto del 2019, se designó a la señora ELENA LUZ DIAZ HUAMAN en su condición de Sub Directora de la Unidad de Tesorería, como funcionaria titular responsable del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 011: Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural.

Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 209-2019-MINAGRI-AGRO RURAL-DE de fecha 26 de octubre del 2019, se da por concluida la designación de la señora



ELENA LUZ DIAZ HUAMAN en el cargo de Sub Directora de la Unidad de Tesorería, y se Designa al Señor JUAN ANTONIO VELÁSQUEZ MUÑOZ en su reemplazo;

Que habiéndose designado al señor JUAN ANTONIO VELÁSQUEZ MUÑOZ, identificado con DNI N° 06700366, como Sub Director de la Unidad de Tesorería, quien a su vez de acuerdo a la estructura organizacional de la Unidad Ejecutora 0011: Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural, hace las veces de Tesorero, en cumplimiento del literal a), del artículo 2 y del numeral 3.3 del artículo 3, ambos de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF-52.03, corresponde designarlo como nuevo Responsable Titular del Manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 0011: Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural;

Que, por Resolución Ministerial N° 005-2019-MINAGRI, publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 16 de enero de 2019, se dispuso delegar facultades, comprendiendo entre ellas las delegadas a los Directores Ejecutivos y/o Jefes de Programas, la prevista en el artículo 6, en relación a la designación de los titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 0011: Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural;

Con la visación de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aprobada por la Dirección Nacional de Tesoro Público;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a JUAN ANTONIO VELASQUEZ MUÑOZ, como Responsable Titular para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 011: Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL.

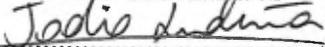
Artículo 2.- Acreditar al citado servidor, en el aplicativo informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas” como responsable Titular para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 011: Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe)

Regístrese y comuníquese



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL


JODIE O. LUDEÑA DELGADO
DIRECTORA EJECUTIVA